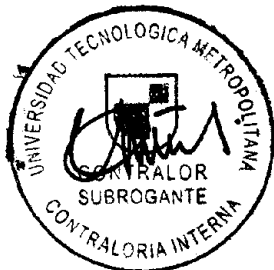


D.J.( 208)

SANTIAGO, 23 ABR. 2010

RESOLUCION Nº 02008 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas mediante Memorándum Nº 47 de 2010.



RESUELVO:

Modifícase la Resolución Nº 04820 de 2009, que aprueba la 2ª Versión del MAGISTER EN GESTION Y PROMOCION DEL DESARROLLO LOCAL, MENCION INNOVACION TECNOLOGICA (2009 – 2011, Virtual), en la forma que a continuación se indica:

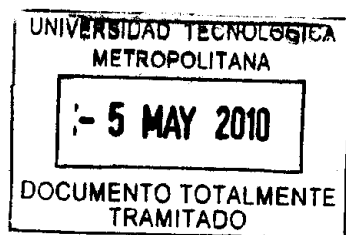
Sustituyese el punto III de la Resolución, por el siguiente:

“III.- El Magíster se impartirá entre el 13 de abril de 2009 y el 15 de marzo de 2011, en modalidad virtual. El cupo mínimo será determinado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas, resguardando el adecuado equilibrio presupuestario y un máximo de 40 alumnos.”

Sustituyese el punto IX, por el siguiente:

“IX.- Apruébase el Presupuesto presentado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas, que consta en documento que, signado como ANEXO 2-A, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas con Folio Nº 68.026 de 2010.”

Regístrese y Comuníquese.



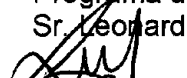
  
**LUIS PINTO FAVERIO**  
**RECTOR**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Contabilidad  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Control Presupuestario  
Unidad de Títulos y Grados  
Programa de Estudio de Políticas Públicas  
Sr. Leonardo Gatica Villarroel

UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

  
RPL/mil.  
24 10  
ET NHC

